

del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 2.288,02 euros principal y 915,04 euros de intereses.

Bilbao, 1 de julio de 2008.—María José García Rojí.—Secretaría Judicial.—44.054.

SORIN CLAUDIO INVERSIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 56/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Stelica Albu, contra Sorin Claudio Inversiones SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 30 de junio de 2.008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Sorin Claudio Inversiones SL en situación de insolvencia total por importe de 2.552 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Dña. Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—44.041.

SOTAVENTO DE VALORES S.I.C.A.V. S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSENECA S.I.C.A.V. S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Sotavento de Valores Sicav, Sociedad Anónima, e Inverseneca Sicav, Sociedad Anónima, celebradas en primera convocatoria el 26 de junio de 2008 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Sotavento de Valores Sicav, Sociedad Anónima, de Inverseneca Sicav, Sociedad Anónima, con aprobación de los balances cerrados al 31 de diciembre de 2007, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a Sotavento de Valores Sicav, Sociedad Anónima y fijar el siguiente tipo de canje, conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión: 1,052184751 acciones de Sotavento de Valores Sicav, Sociedad Anónima, por cada acción de Inverseneca Sicav, Sociedad Anónima. Los restos de las acciones de la sociedad absorbida, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (5,338211103 euros) correspondiente al día 25 de junio de 2.008. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la Sociedad Absorbente podrá exceder del límite del 10 por ciento previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración de 15 de febrero de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Sotavento de Valores Sicav, Sociedad Anónima, será la de 26 de junio de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el dere-

cho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las dos sociedades, Lourdes Llave Alonso.—44.399. 2.ª 15-7-2008

SPOTLESS CLEANING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mc Mutual, (Midat-Cyclops), contra Spotless Cleaning, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Spotless Cleaning, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.621,06 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 2008.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—44.080.

STEFFEN BERD BAUER

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 15/2006, a instancias de Mutua Fraternidad-Muprespa, contra Steffen Berd Bauer, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24 de junio de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 23.929,88 euros de principal, más 3.828 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art 274.5 de la L.P.L, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Motril, a veinticuatro de junio de dos mil ocho. Doy fe.

Motril, 24 de junio de 2008.—La Secretaria del Juzgado, Dña. Domitila García Gallego.—44.084.

STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

IPSI, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada y de IPSI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 24 de junio de 2008, en el Municipio de Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Mariano Benlliure número 1, polígono industrial Santa Ana, Parque logístico Wereldhave, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «IPSI, Sociedad Limitada y Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la primera sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la segunda entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Juan Romero del Palacio, Secretario de la mercantil Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada, Alberto Muguero Eulate y Ramón Fernández-Vegue Suárez, Administradores Mancomunados de IPSI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—44.360. 2.ª 15-7-2008

SUPERMERCADO LAS RAMPAS, S.A.

Convoca Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el día 30 de Julio de 2008, a las 12,00 horas y si procediese en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 31 de Julio con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2008.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de auditores para el próximo ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 3 de julio de 2008.—El Administrador Único, José Miguel de la Torre y Morín.—44.676.

TAGUA, S. A. (Sociedad absorbente)

**OBRAS Y SERVICIOS ANAGA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tagua, S. A., de la entidad mercantil Obras y Servicios Anaga, S. L., adquiriendo aquella en bloque el patrimonio de ésta que se extinguirá y adquiriendo también por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de